

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N°20/2025/

CONCHALI, 17 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1539

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado del Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 11.12.2025 que aprueba la Modificación Presupuestaria N°20; Ord. N°538 del 01.12.2025, de Secretaria General Corporación Municipal de Conchalí; Decreto Exento N° 1672 del 19.12.24, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2025; Decreto Exento N° 01 de 02.01.25, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2025; Decreto Exento N°55 del 21.01.25 aprueba Modificación Presupuestaria N°1; Decreto Exento N° 78 de 23.01.25 que aprueba Modificación Presupuestaria N°2; Decreto Exento N°222 de 20.02.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°3; Decreto Exento N°374 de 24.03.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°4; Decreto Exento N°390 del 31.03.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°5; Decreto Exento N°423 del 11.04.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°7; Decreto Exento N°487 del 29.04.2025 que Rectifica Modificación Presupuestaria N°07; Decreto Exento N°504 del 05.05.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°8; Decreto Exento N°525 del 06.05.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°9; Decreto Exento N° 567 del 14.05.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°10; Decreto Exento N° 684 del 16.06.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°11; Decreto Exento N° 685 del 16.06.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°12; Decreto Exento N° 694 del 17.06.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°13; Decreto Exento N° 814 del 23.07.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°14; Decreto Exento N°837 del 30.07.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°15; Decreto Exento N°922 del 12.08.2025 que aprueba modificación Presupuestaria N°16; Decreto Exento N°954 del 26.08.2025 que aprueba modificación Presupuestaria N°17; Decreto Exento N°1164 del 21.10.2025 que aprueba modificación Presupuestaria N°18; Decreto Exento N°1538 del 12.12.2025 que aprueba modificación Presupuestaria N°19; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria N° 20, de 2025, conforme con el acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria de fecha 11.12.2025



I. Municipalidad de Conchalí					4 de Diciembre 2025				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 20 /				
					(MS)				
Item	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS						/ 2.771.000			
05	03	006	001	001	Percápita	/ 17.510.000	/ 650.000	/ 18.160.000	Oficio CORESAM
05	03	006	001	002	Bonos Leyes	/ 2.338.000	/ 485.000	/ 2.823.000	
05	03	006	002	099	Programas CORESAM	/ 5.154.000	/ 1.636.000	/ 6.790.000	
AUMENTA GASTOS						/ 2.771.000			
24	01	003		002	Percápita	/ 17.621.904	/ 650.000	/ 18.271.904	Oficio CORESAM
24	01	003	003	099	Programas CORESAM	/ 5.154.000	/ 1.636.000	/ 6.790.000	
24	01	003	005		Bonos Leyes	/ 2.338.000	/ 485.000	/ 2.823.000	
1 Aumenta presupuesto de acuerdo a Oficio N° 538 de fecha 01/12/2025 de CORESAM, ajusta presupuesto por mayores ingresos a la fecha.									

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


BASTIÁN BASTIÁN FARIAS
Secretario Municipal


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR (S)
DIRECCION DE CONTROL

RVF/DBF/por.-
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Finanzas – Dideco – Rentas
DAF - TESMU - SECPLA –
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 12 de diciembre de 2025.

CERTIFICADO

DANIEL BASTIAS BASTIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11.12.25, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°20:

I. Municipalidad de Conchalí						4 de Diciembre 2025			
Comité de Hacienda									
Modificación Presupuestaria N° 20									
(M\$)									
Ítem	Asig	Sub				Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS						2.771.000			
05	03	006	001	001	Percápita	17.510.000	650.000	18.160.000	Oficio CORESAM
05	03	006	001	002	Bonos Leyes	2.338.000	485.000	2.823.000	
05	03	006	002	099	Programas CORESAM	5.154.000	1.636.000	6.790.000	
AUMENTA GASTOS						2.771.000			
24	01	003		002	Percápita	17.621.904	650.000	18.271.904	Oficio CORESAM
24	01	003	003	099	Programas CORESAM	5.154.000	1.636.000	6.790.000	
24	01	003	005		Bonos Leyes	2.338.000	485.000	2.823.000	
1 Aumenta presupuesto de acuerdo a Ofico N° 538 de fecha 01/12/2025 de CORESAM, ajusta presupuesto por mayores ingresos a la fecha.									

DBF/ycm.

I. Municipalidad de Conchalí
Comité de Hacienda

4 de Diciembre 2025

Modificación Presupuestaria N° 20
(M\$)

Ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
------	------	-----	---------------------	------------------------	------------------------	--------

AUMENTA INGRESOS

2.771.000

05	03	006	001	001	Percápita	17.510.000	650.000	18.160.000	Oficio CORESAM
05	03	006	001	002	Bonos Leyes	2.338.000	485.000	2.823.000	
05	03	006	002	099	Programas CORESAM	5.154.000	1.636.000	6.790.000	

AUMENTA GASTOS

2.771.000

24	01	003		002	Percápita	17.621.904	650.000	18.271.904	Oficio CORESAM
24	01	003	003	099	Programas CORESAM	5.154.000	1.636.000	6.790.000	
24	01	003	005		Bonos Leyes	2.338.000	485.000	2.823.000	

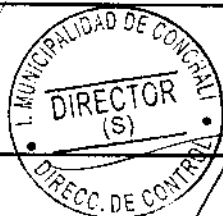
- 1 Aumenta presupuesto de acuerdo a Oficio N° 538 de fecha 01/12/2025 de CORESAM, ajusta presupuesto por mayores ingresos a la fecha.

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



V° B° SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V° B° DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



V° B° CONTROL



Corporación Municipal de Conchalí
Salud, Educación y Atención de Menores

ORD. N° 558 /2025

ANT.: Presupuesto Salud 2025

MAT.: Proyección Presupuestaria al 31/12/2025

Conchalí, 01 diciembre de 2023.

DE : TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Junto con saludar, informo a Usted, Proyección de Ingresos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2025 correspondientes al Departamento de Salud de Coresam, esta Proyección tiene como finalidad solicitar la respectiva modificación Presupuestaria en vuestro Presupuesto:

INGRESOS

		1	2	3
		PPTO. VIGENTE	MODIFICACION M\$	PROYECCION SALUD M\$
05,05,006	DEL SERVICIO DE SALUD	24.994.998	2.771.000	27.765.998
05,05,006,001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 N 49	19.840.947	2.591.000	22.431.947
05,05,006,001,001	PERCAPITA	17.503.939	650.000	18.153.939
05,05,006,001,002	BONOS LEYES AREA SALUD	2.337.008	485.000	2.822.008
05,05,006,001,003	INCENTIVO AL RETIRO	-	1.456.000	1.456.000
05,05,006,002	APORTES AFECTADOS	5.154.051	180.000	5.334.051
05,05,006,002,099	PROGRAMAS CORESAM	5.154.051	180.000	5.334.051

GASTOS

		1	2	3
		PPTO. VIGENTE	MODIFICACION M\$	PROYECCION SALUD
	SUBTOTAL TRASPASOS A SALUD	24.994.998	2.771.000	27.765.998
24,01,003,002	PERCAPITA	17.503.939	650.000	18.153.939
24,01,003,003	PROGRAMAS ESPACIALES DE SALUD	5.154.051	180.000	5.334.051
24,01,003,003,099	PROGRAMAS CORESAM	5.154.051	180.000	5.334.051
24,01,003,005	BONOS LEYES AREA SALUD	2.337.008	1.941.000	4.278.008

Saluda atentamente,



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ

TAS/CM/INT
Archivo: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION ADM. Y FZAS. CORESAM
DIRECCION SALUD CORESAM



1. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES CORESAM
ÁREA DE SALUD

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° /2025

Fecha: xx-xx-xxxx

El siguiente documento presenta las principales modificaciones presupuestarias realizadas entre el proyecto presupuestario 2025, elaborado y presentado en septiembre de 2024 y el presupuesto vigente 2025 a la fecha.

Modificación de los ingresos. Ppto post modificación M\$ 33,393,823

El proyecto presupuestario consideraba un ingreso total de M\$ 28,828,748. No obstante, este durante el transcurso del año sufrió modificaciones importantes, dentro de las más relevantes se encuentran el ingreso Per Cápita, Praps, AGLs, entre otros.

A continuación, se detallan las principales modificaciones:

1. Per Cápita. Ppto post modificación M\$ 17,656,685

El Ingreso Per cápita en el proyecto presupuestario originalmente estaba proyectado en M\$ 17,503,939. Este cálculo se realizó en base a una población estimada de 119.000 inscritos y considerando un reajuste al valor basal vigente del 2024 en un 8%. Por tanto, se proyectó que el ingreso por usuario validado iba a ser de \$ 12,180 como Per Cápita basal. También se proyectó la indexación de 19,800 usuarios mayores de 65 años.

Esto proyección se tradujo en una estimación de ingreso mensual de M\$ 1,465,557, considerando un descuento de retiro voluntario de M\$ 6,896. Daba como resultado un ingreso de M\$ 17,503,939

No obstante, a fines de enero llegó de parte del Servicio de Salud Metropolitano Norte la actualización de este Ingreso. Aquí se indicó la población inscrita validada, los usuarios adultos mayores indexados y el monto del Per Cápita Basal.

En donde se arrojó la siguiente información:

Se concluyó con un indexador menor al proyectado, este fue finalmente de \$ 11,798. Explicado por el congelamiento a nivel nacional del Per Cápita Basal.

No obstante, la población validada fue mucho mayor a la proyectada, llegando a los 124,080. Así mismo, la población indexada también fue mayor, alcanzando los 20,226 usuarios validados mayores a 65 años.

Todas las variables anteriores se tradujeron en el incremento del ingreso por concepto de Per Cápita.

Quedando el ingreso en M\$ 17.656.685, considerando un descuento al retiro voluntario de M\$ 10,527

2. Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud. Ppto post modificación M\$ 5,770,607

Para el cálculo del ingreso por concepto de PRAPS se consideraron programas anuales y programas de continuidad. Por este motivo el ingreso se proyectó considerando sólo los programas regulares, en donde se tomó el valor vigente a la fecha de elaboración del proyecto y se le reajustó en un 5%. Esto se tradujo en (M\$) 4,738,849

No obstante, este aumentó abruptamente, las razones principales corresponden a ingresos variables a los proyectados en donde algunos fueron inferiores y otros mayores. Y por sobre todo a la inclusión de Praps como el convenio de Universalización, TEA y diversos AGLs que fueron suscritos con posterioridad, por lo que se hacía imposible la visualización de estos en la proyección.

A continuación, se muestra una tabla en donde se contrastan los valores proyectados y los valores finales. Incluyendo también todos los programas y AGLs nuevos.

	Proyecto Presupuestario	Presupuesto vigente
Programas especiales de salud	4.738.849	5.770.607
Promoción de la Salud	17.350	17.047
Imag.Diagnost	185.126	188.811
Sar	955.066	951.433
Sapu Lucas/ Sapu Bachalet	452.540	450.822
CECOSE	414.332	408.945
Rehabilitación Integral	40.007	72.018
PRAPS Salud Respiratoria	94.233	94.955
Apoy. Des. Biopsicosocial	125.391	124.436
Vida Sana Obesidad	72.528	72.348
Acompañamiento Psicosocial	97.169	96.756
Mas Adultos Mayores Autovalentes	194.507	192.808
Fondo Farmacia	359.197	366.948
Espacios Amigables	18.266	17.401
DIR Alcohol y Drogas	31.414	31.174
Resolutividad	426.512	391.471
Estrategia de Salud Bucal	591.591	605.448
Modelo Atención Integral	78.449	29.606
Mantenimiento Infraestructura PMI	59.850	42.000
Programa Acceso Atención Migrantes	49.933	49.552
Capacitación	30.678	30.565
Programa Misiones	125.294	125.294
Salud Mental	37.027	36.892
Programa Formación FENAPS Comp N° 1	22.298	22.446
Programa Cuidados Paliativos	183.118	204.904
Programa Salud Integral Mejor Niñez	76.973	76.712
Continuidad Cuidados Preventivos y Tto de APS	-	15.151
APS Universal	-	789.486
Convenio TEA	-	129.949
Convenio Salud Oral	-	80.349
Buenas Prácticas	-	20.999
AGL PESPI	-	5.840
AGL Pañales	-	13.041
AGL Seguridad	-	15.000
AGL Fondo de ojo	-	11.570

3. Incentivo al retiro. Ppto post modificación M\$ 1,456,000

Originalmente, en la proyección elaborada, se tenía contemplado un ingreso de M\$ 415,202.

No obstante, el proceso de retiro masivo que se ejecutó y se ejecutará aumentaron este ingreso abruptamente en M\$ 1,040,798